REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, nueve (09) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación.

204004089001-2022-00329-00

Referencia.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante.

LENA MARGARITA SERRANO VERGARA

Demandada.

EDGAR ENRIQUE RIVERA PIZARRO

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS JUEZ PROMISCIO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE

Secretaria

La presente providencia, fue potificada a las

10/05/02

ESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVING

Secretaria